



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE”.

1. Introducción.

La constitución política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene la función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, por lo que el estado debe velar por cumplimiento uno de estos derechos que garantizan el crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del país.

Dando alcance al Decreto 1852 “Por el cual se adiciona al decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17, 18 y 19 de la Ley 1776 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE”, el cual es según los términos del Decreto una estrategia estatal que promueve acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial.

A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener tus niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludable.

En sus considerados “Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

Es por lo anteriormente mencionado que la Gobernación del Atlántico, dentro de sus políticas de desarrollo contiene como una de las estrategias de permanencia de estudiantes al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, siendo responsable del seguimiento a la ejecución del Programa a la oficina de cobertura educativa, con sujeción a los lineamientos estándares y condiciones mínimas señaladas por el ministerio de educación Nacional.

En virtud de lo anterior, y debido a que la planta de personal de la Gobernación del Atlántico no cuenta con suficientes funcionarios que puedan hacer el seguimiento y apoyar la



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

ejecución del programa, se requiere contratar la prestación de servicios a la Secretaría de educación Departamental para realizar el acompañamiento del Programa de Alimentación escolar – PAE en los distintas establecimientos educativos del Departamento.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim20_produccion_y_gasto.pdf (15 de Mayo de 2020)

En el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{PR} / 2019-I ^{PR}	2020 ^{PR} - I / 2019 ^{PR} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	1,1	-2,4

Fuente: DANE

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019-I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,7	0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf (30 de Junio de 2020)

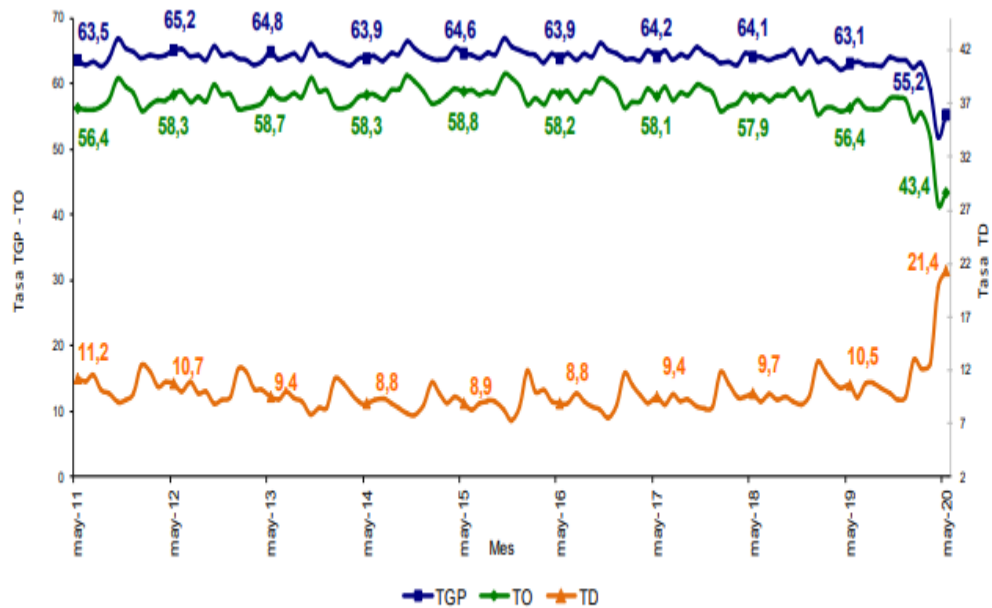
Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).



**Atlántico
para la
Gente**

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional**

Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Secretaría de Educación del departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, Profesionales, para supervisión y vigilancia del programa de alimentación escolar -PAE.

En el siguiente cuadro detallaremos perfil, obligaciones específicas y valor de cada contrato.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente atlantico.gov.co



Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
<p>Profesional en nutrición y dietética. Experiencia: seis (6) años en programas de alimentación escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el plan de trabajo a implementar en cada zona de atención de la ETC, según el total de EE y sus respectivas sedes. • Coordinar y hacer seguimiento a las visitas realizadas por el equipo de nutricionistas en cada uno de los EE. • Definir los planes de mejora y acompañamiento necesarios en los EE, según el tipo de población a atender y la modalidad y tipo de ración • Elaborar, para cada tipo de ración y grupo, el modelo de descuentos por complementos faltantes en el suministro • Consolidar y reportar las novedades de suministro identificadas mensualmente para ser descontadas de la facturación • Aprobar los ciclos de menús presentados por el operador de acuerdo con las minutas patrón implementada en el programa PAE. • Autorizar cambios en el ciclo de menú y guía de preparaciones aprobados. • Organizar el Comité de seguimiento operativo Municipal para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. • Garantizar que en cada mesa públicas del programa PAE se cubran la totalidad de los aspectos a presentar. • Gestionar la consecución de los conceptos higiénicos sanitarios de los EE que recibirán los complementos alimentarios, según la modalidad y tipo de ración. • Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental. 	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000



**Atlántico
para la
Gente**

<p>Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, Economía y afines Experiencia: tres (3) años relacionadas a la profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la relación de servicio prestado de cada mes y operador frente a la focalización del programa • Validar que los operadores entreguen los soportes anexos de cada obligación contractual y los planes de mejora • Consolidar las solicitudes de cambio de cobertura y/o refocalizaciones de las nutricionistas para su respectiva aprobación • Verificar que las novedades de cobertura reportadas por las nutricionistas sean consistentes con la matrícula vigente de SIMAT <p>5. Elaborar los informes mensuales de supervisión de los operadores contratados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el archivo de correspondencia de cada expediente • Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental. 	<p>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)</p>
---	--	---



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



<p>Profesional en nutrición y dietética Experiencia: tres (3) años relacionadas a la profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de verificación, supervisión y acompañamiento durante el suministro de los alimentos en los EE. • Reportar las novedades diarias del servicio de alimentación a la nutricionista líder para su posterior descuento • Verificar que los soportes entregados por cada operador frente a los planes de mejora y novedades reportados sean consistente y conformes • Realizar visitas de diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso, transporte de insumos y de alimentos. • Proponer cambios a los ciclos de menú aprobados según los niveles de aceptación de cada preparación. • Realizar cualificación al personal manipulador, personal de apoyo de las IED y el personal del operador. • Desarrollar actividades de fomento de hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes de las IED Distritales en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. • Realizar seguimiento a la valoración nutricional realizada por los operadores, a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos Distritales. • Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental. 	<p>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)</p>
---	---	---



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000



**Atlántico
para la
Gente**

<p>Profesional en nutrición y dietética Experiencia: dos (2) años en relación a la profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de verificación, supervisión y acompañamiento durante el suministro de los alimentos en los EE. • Reportar las novedades diarias del servicio de alimentación a la nutricionista líder para su posterior descuento • Verificar que los soportes entregados por cada operador frente a los planes de mejora y novedades reportados sean consistente y conformes • Realizar visitas de diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso, transporte de insumos y de alimentos. • Proponer cambios a los ciclos de menú aprobados según los niveles de aceptación de cada preparación. • Realizar cualificación al personal manipulador, personal de apoyo de las IED y el personal del operador. • Desarrollar actividades de fomento de hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes de las IED Distritales en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. • Realizar seguimiento a la valoración nutricional realizada por los operadores, a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos Distritales. • Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental. 	<p>CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)</p>
--	---	---



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente** atlantico.gov.co



<p>Profesional en nutrición y dietética Experiencia: dos (2) años en relación a la profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas de verificación, supervisión y acompañamiento durante el suministro de los alimentos en los EE. • Reportar las novedades diarias del servicio de alimentación a la nutricionista líder para su posterior descuento • Verificar que los soportes entregados por cada operador frente a los planes de mejora y novedades reportados sean consistente y conformes • Realizar visitas de diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso, transporte de insumos y de alimentos. • Proponer cambios a los ciclos de menú aprobados según los niveles de aceptación de cada preparación. • Realizar cualificación al personal manipulador, personal de apoyo de las IED y el personal del operador. • Desarrollar actividades de fomento de hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes de las IED Distritales en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. • Realizar seguimiento a la valoración nutricional realizada por los operadores, a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos Distritales. • Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental. 	<p>CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)</p>
--	---	---

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 88.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia de los contratistas será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 29 de Julio de 2020.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co